



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE UNA INCORRECTA
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA EN LA IMPORTACIÓN DE
MERCANCÍAS

MALDONADO CASTILLO STEFANY VALERIA
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE UNA INCORRECTA
CLASIFICACIÓN ARANCELARIA EN LA IMPORTACIÓN DE
MERCANCÍAS

MALDONADO CASTILLO STEFANY VALERIA
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE UNA INCORRECTA CLASIFICACIÓN
ARANCELARIA EN LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS

MALDONADO CASTILLO STEFANY VALERIA
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

ARIAS MONTERO JORGE EDUARDO

MACHALA, 10 DE DICIEMBRE DE 2020

MACHALA
10 de diciembre de 2020

Maldonado S

por Steffany Maldonado

Fecha de entrega: 19-nov-2020 04:27p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1451510448

Nombre del archivo: CASO_PRACTICO-MALDONADO_CASTILLO.docx (40.2K)

Total de palabras: 3770

Total de caracteres: 20789

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, MALDONADO CASTILLO STEFANY VALERIA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Análisis de la incidencia de una incorrecta clasificación arancelaria en la importación de mercancías, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

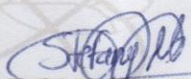
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 10 de diciembre de 2020



MALDONADO CASTILLO STEFANY VALERIA
0750555997

DEDICATORIA

A mi hija y a mis padres que han sido la fuente de mi inspiración.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme fortaleza, a mi hija por darme la motivación que necesito para superarme día a día, a mis padres por el apoyo y el cariño que me brindan, a la Universidad Técnica de Machala por darme la oportunidad de alcanzar mis objetivos y a cada uno de los docentes de la carrera de Comercio Internacional por transmitir sus conocimientos, y agradecerle a mi tutor que con paciencia y esfuerzo darme la ayuda que necesito para culminar este trabajo.

RESUMEN

Este trabajo analiza cuál es la importancia de constatar la manera de realizar la clasificación arancelaria en lo que respecta a la importación de mercancías, ya que actualmente la evolución que ha tenido el comercio internacional, nos exige más tecnicismos y especificidad en cuanto a los documentos y requisitos en lo que respecta a importaciones de productos, por lo tanto, se deben conocer cuáles son las consecuencias de realizar de manera incorrecta este proceso de identificar y otorgar una subpartida arancelaria a un bien y el verdadero uso de las reglas interpretativas del sistema armonizado para encaminarnos en el uso efectivo de las mismas; ya que esto no solo perjudica al importador, sino también a la aduana.

PALABRAS CLAVES: COMERCIO INTERNACIONAL, OMA, NOMENCLATURA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO, CLASIFICACION ARANCELARIA.

ABSTRACT

This paper analyzes the importance of verifying the way in which the tariff classification is carried out in relation to the importation of products, since currently the evolution of international trade and customs requires more technicalities and specificity in terms of to the documents and requirements regarding imports of products, therefore, it is necessary to know what are the consequences of incorrectly carrying out this process of identifying and granting a tariff subheading to a good and the true use of the interpretive rules of the harmonized system to guide us in the effective use of them; since this not only hurts the importer, but also the customs.

KEYWORDS: INTERNATIONAL TRADE, OMA, TARIFF NOMENCLATURE, HARMONIZED SYSTEM, TARIFF CLASSIFICATION.

DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
RESUMEN	3
ABSTRACT	4
INTRODUCCIÓN	6
DESARROLLO	19
MARCO TEÓRICO	8
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS	8
MISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS	8
FACILITACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	9
SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS	9
OBJETIVOS DEL SISTEMA ARMONIZADO	10
DIVISIÓN DEL SISTEMA ARMONIZADO	10
CODIFICACIÓN ARANCELARIA	10
PARTIDA ARANCELARIA	11
TIPOS DE PARTIDA ARANCELARIA	11
CONSULTA DE LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	11
CONTENIDO DE LA CONSULTA	11
CRITERIOS Y REGLAS PARA CLASIFICAR CORRECTAMENTE UNA MERCANCÍA	19
IMPORTANCIA DE LA CONSULTA DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	13
REGLAS GENERALES PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA NOMENCLATURA ARANCELARIA	13
NOTAS LEGALES DEL SISTEMA ARMONIZADO	14
CLASES DE NOTAS LEGALES	15
SEXTA ENMIENDA DEL SISTEMA ARMONIZADO	16
CONSECUENCIAS DE UNA INCORRECTA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	17
RESOLUCIÓN DEL CASO	19
CONCLUSIÓN	19
Bibliografía	20
ANEXOS	23

INTRODUCCIÓN

Cuando nos referimos al término importar o exportar, implica el paso obligatorio de la mercancía por la aduana, para constatar que cumpla con las normas establecidas con lo que es dictaminado por la máxima autoridad que es SENA. “Toda mercancía que ingresa al territorio ecuatoriano está sujeta a un proceso aduanero, el cual es denominado como desaduanización que tiene un promedio de duración entre 3 a 6 días, sin contar casos de excepción” (Montenegro, Caza, & Ruiz, 2018).

Uno de los requisitos que exige la aduana para proceder a desaduanizar la mercancía es que se cumpla con todos los tributos establecidos y para eso es necesario que haya una correcta clasificación arancelaria por parte del importador, ya que luego surgen los inconvenientes al momento de realizar los trámites de legalización de las mercancías (Mendoza, Hernández, & Pérez, 2009)

Muchas veces la clasificación arancelaria se la realiza de manera errada por la escasa información o datos acerca de la mercancía, por lo cual el objetivo del importador o exportador, debe ser. el de tener la información detallada para que al momento de legalizar la mercancía en el territorio destino, no surjan estos problemas.

La aduana en el tema de la determinación del valor de las mercancías declaradas verifica de manera eficiente la clasificación arancelaria y sobre todo cuando es un producto nuevo en el mercado; quiere decir que no se ha importado o exportado y esto ellos le llaman “Duda razonable” en la aduana (Zamora, 2017)

El objetivo principal de este trabajo es analizar las variables que inciden para una correcta clasificación arancelaria, mediante el estudio de las reglas generales interpretativas para que la mercancía objeto de importación ingrese al territorio nacional sin inconveniente, identificando correctamente las características técnicas del producto.

El tipo de investigación es de alcance descriptivo, ya que la información que se obtenga sirve para poder describir el proceso correcto a seguir de la aduana en cuanto a la clasificación arancelaria en la que en ciertos casos procede a intervenir.

El método de investigación que se emplea es el analítico-sintético, puesto que se caracteriza la incidencia de la incorrecta clasificación arancelaria para determinar cuál es la manera efectiva de realizar dicho procedimiento.

La importancia de este caso práctico se encuentra muy común, ya que en la actualidad se están llevando controles aduaneros más exhaustivos en lo que se relaciona en las

exportaciones e importaciones, y esto se deriva en que las leyes que rigen estos controles se hacen más estrictos, por esto es que para realizar cualquiera que sea el caso introducir mercancías o la salida de ellas, deben tener conocimiento no solo en los impuestos a pagar o documentos necesarios, sino también conocer a detalle la mercancía o producto de dicho proceso esto agilizará tiempo y esfuerzo tanto para la aduana como para el importador/exportador y sobre todo garantizará la efectividad del comercio internacional.

DESARROLLO

MARCO TEÓRICO

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) es un organismo intergubernamental el cual no depende de otro ente, su objetivo es incrementar la efectividad de las administraciones de las aduanas, que contribuye al bienestar mercantil y a la protección social de sus Miembros, favoreciendo de esta forma un ambiente aduanero digno, transparente y previsible. Esto reconoce el mejoramiento del comercio internacional legal y la lucha eficiente contra las acciones ilegales (Zamora & Navarro, 2015).

“La OMA fue instaurada en 1952 con el nombre de Consejo de Cooperación Aduanera y en la actualidad cuenta con 165 Miembros, siendo la única organización mundial capaz para entrar en materia aduanera” (Meza, 2013)

“Es un organismo independiente, con personería jurídica propia, nacido en 1950 bajo el nombre de Consejo de Cooperación Aduanera, conformado con fines de asegurar el más alto grado de armonización y uniformidad, de las prácticas, técnicas y regímenes aduaneros” (Juárez & Conde, 2015)

MISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS

Según el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, la misión de la Organización Mundial de Aduanas es extender la eficiencia de las administraciones de Aduanas del mundo, y para llevarla a cabo debe:

- Establecer, aplicar y promover herramientas internacionales para la conjunción e implementación equivalente a los procedimientos y sistemas aduaneros simplificados y eficaces, los que rigen el movimiento de productos, personas, y medios de transporte a través de los límites aduaneros (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, s.f.)
- Fomentar los esfuerzos desarrollados por cada uno de los Miembros para así asegurar el cumplimiento de su código y reglamento, tratando de maximizar el nivel de cooperación entre ellos y con otras organizaciones internacionales con el fin de erradicar las infracciones aduaneras y otros delitos cometidos a nivel internacional (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, s.f.)

- Ayudar a los países miembros a afrontar nuevos desafíos en el contexto de negocios y a adaptarse a los nuevos escenarios promoviendo la comunicación y la cooperación entre ellos y con las demás organizaciones internacionales, así como también, favorecer la moralidad aduanera, el desarrollo de recursos humanos, la transparencia, el mejoramiento de las metodologías del trabajo y del servicio de las administraciones de aduanas y el intercambio de excelentes prácticas (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, s.f.)

FACILITACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL

En la actualidad la aduana cumple un rol fundamental no solo reconocer los objetivos que son fijados por el gobierno, sino para garantizar controles eficientes; la eficacia y eficiencia de las operaciones aduaneras influyen considerablemente en la competitividad económica de las naciones, en el crecimiento del comercio exterior y en el desarrollo del mercado internacional. (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, s.f.)

En un sistema altamente competitivo, el mercado y las inversiones internacionales se direccionan hacia los países que tienen facilidad de entrada y mayor eficacia en los procesos, y así también en países que son considerados como burocráticos y de costos elevados disminuyen rápidamente, porque los procedimientos y sistemas son utilizados como barreras al comercio exterior (Gazol, 2016).

SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS

“El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías es un lenguaje económico universal, un código para todas aquellas mercancías que se importan o exportan, conocido como nomenclatura” (López, Martínez, & Dimas, 2018)

Este sistema nos ha dado la facilidad en el ámbito del comercio internacional la facilitación de identificar y clasificar las mercancías según sus características y con esto conocer cuáles son los impuestos, aranceles y demás tributos a pagar. (Secretaría de Economía;, s.f.)

OBJETIVOS DEL SISTEMA ARMONIZADO

Según Fajardo, menciona que entre los objetivos del Sistema Armonizado son tres básicos:

- 1.- La facilitación en el Comercio Exterior.
- 2.- Reducción de los costos en las compraventas internacionales.
- 3.- Facilitación de la recolección y comparación de las estadísticas confiables. (2018)

DIVISIÓN DEL SISTEMA ARMONIZADO

El Sistema Armonizado se divide en:

- Secciones
- Capítulos
- Partidas
- Subpartidas
- Más de 5000 grupos distintos de mercancías a 6 dígitos. (Fajardo, 2018)

CODIFICACIÓN ARANCELARIA

Según Padin, la codificación arancelaria se lleva a cabo de la siguiente manera: (Anexo 1)

- El primer y segundo dígito: Representa el número del capítulo en el que se encuentra clasificada la mercancía. Así mismo los capítulos se agrupan en secciones, en las que se puede constatar que hay (XXI) 21 secciones. Actualmente los capítulos van desde el 01 al 97 con excepción del 77 que está reservado para futuras actualizaciones.
- Tercer y cuarto dígito: Son los dígitos de la Partida, cada capítulo está subdividido en partidas. Y está clasificado desde el 01 al 99.
- Quinto y sexto dígito: Que representan los dígitos de la subpartida del Sistema Armonizado.
- Séptimo y octavo dígito: Son la subdivisión de la Nomenclatura Combinada (NC).
- Noveno y décimo dígito: Representan las subpartidas del TARIC. (Padin, 2019)

PARTIDA ARANCELARIA

Es donde consta la mercancía al ser importada por un operador de comercio exterior, en ella se detallan los requisitos previos a importar para poder legalizar, además que se podrá saber cuáles son los tributos que pagaría el importador por el tipo de mercancía (Moreno, La relevancia del Derecho Aduanero en la actividad financiera del Estado: Reflexiones, 2015)

Realizar una correcta clasificación arancelaria agiliza todo el proceso de desaduanizar la mercadería que está en proceso de importación, por lo que de aquí parte para que todo el procedimiento de importación sea efectivo. (Izaguirre & Benavente, 2017)

TIPOS DE PARTIDA ARANCELARIA

ESPECÍFICA: Expresa cabalmente el tipo de mercancías que se acoge, no hay fluctuación sobre su aplicación (Ganoza, 2015)

GENÉRICA: Designa el contenido muy amplio de las mercancías, permite en primera instancia, especular sobre su contenido y podría llevarnos a errores si es que no se realiza un análisis más profundo (Ganoza, 2015)

CONSULTA DE LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Según el Reglamento del COPCI en el art. 89 de la sección V; menciona que cualquier persona podrá consultar a la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, cumpliendo los requisitos señalados en el Código Tributario y el reglamento a este Código. Su dictamen será vinculante para la administración, respecto del consultante y se publicará en el Registro Oficial. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones , 2018)

CONTENIDO DE LA CONSULTA

Según el reglamento del COPCI en el art. 90 de la sección V, la consulta arancelaria deberá contener:

- a) La designación de la autoridad administrativa ante quien se la formule;

- b) El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso;
- c) La indicación de su domicilio permanente, el que será considerado para efectos de notificación:
- d) Petición o pretensión concreta que se formule;
- e) Descripción clara y precisa de la naturaleza de la mercancía:
 - i. Marca y modelo de la mercancía
 - ii. Nombre del fabricante,
 - iii. Elementos constitutivos o composición química, de acuerdo a la naturaleza de la mercancía,
 - iv. Forma de presentación, uso y cualquier dato técnico adicional que permita la identificación de la mercancía objeto de consulta;
- f) Opinión personal del consultante sobre la clasificación arancelaria del producto objeto de consulta, indicando las razones técnicas que justifican la aplicación de la clasificación arancelaria sugerida; y,
- g) La firma del compareciente, representante legal o procurador. (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, 2018)

CRITERIOS Y REGLAS PARA CLASIFICAR CORRECTAMENTE UNA MERCANCÍA

Según Brizuela, menciona teniendo en cuenta la progresividad que son desde las más simples hasta las más con que están ubicadas las mercancías dentro de una nomenclatura arancelaria, podemos considerar estos criterios (2019):

- a) Criterio por naturaleza. Como por ejemplo frutas, manzana, banana, piña, etc.
- b) Criterio de origen. Pescado, crustáceos y productos químicos orgánicos e inorgánicos, etc.
- c) Criterio de materia constitutiva. Plásticos, cauchos, maderas, etc.
- d) Criterio de bienes de producción. Como fibra textil, maquinarias, herramientas, etc.

e) Criterio de bienes de consumo. Dulce de quinua, duraznos en conserva, televisores, etc. (Brizuela, 2019)

IMPORTANCIA DE LA CONSULTA DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Es trascendental porque nos permite ubicar y asignar el código de la mercancía para llevar un registro de su ingreso como de su salida del territorio nacional, también de esto dependerá los permisos que se deben tramitar, así como el monto total de impuestos que se tiene que declarar y pagar por introducir un producto a territorio nacional. Un punto importante en realizar la consulta es conocer si en algún caso la mercancía no ingresa con algún producto o químico de prohibida importación que no se lo ve a simple vista y necesita ser detallado. (Arévalo, Pastrano, & González, 2016)

También la consulta de la clasificación arancelaria otorga a la aduana un mejor control aduanero y que los procedimientos logren ser culminados eficazmente y sobre todo no habría inconformidad por SENA, ya que mientras más detalle exista del producto o bien a importar, resulta muy eficiente el proceso de legalización de la mercancía (GESTIÓN , 2015).

REGLAS GENERALES PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA NOMENCLATURA ARANCELARIA

Con lo dispuesto del Comité de Comercio Exterior, la clasificación de mercancías en la Nomenclatura se regirá por los principios siguientes:

1. Los títulos de las Secciones, Capítulos o de los Subcapítulos solo tienen un valor indicativo ya que la clasificación está determinada por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas.

2. a) Cualquier referencia a un artículo en una partida determinada alcanza al artículo incluso incompleto o desmontado, siempre que éste presente las características esenciales del artículo completo o terminado este presente (COMEX, 2017).

b) Según el Comité de Comercio Exterior se refiere cuando es una partida de un producto que tiene una materia mezclada o incorporada que no está a la vista. Así también, cualquier referencia a los productos de un componente determinado que

alcanza también a las compuestas total o parcialmente por dicho componente (2017).

3. a) Hace referencia a las partidas de un alcance más genérico, quiere decir que va con descripción más específica tendrá prioridad sobre las partidas de alcance más genérico (COMEX, 2017).

b) Cuando los artículos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de productos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, se clasifican dependiendo de su composición material (COMEX, 2017).

c) Cuando las Reglas 3 a) y 3 b) no permitan efectuar la clasificación, la mercancía se clasificará en la última partida por orden de numeración entre las susceptibles de tenerse razonablemente en cuenta.

4. Las mercancías que no puedan clasificarse aplicando las Reglas anteriores se clasifican en la partida que comprenda aquellas con las que tengan mayor analogía.

5. Además de las disposiciones precedentes, a las mercancías consideradas a continuación se les aplicarán las Reglas siguientes:

a) Los estuches para cámaras fotográficas, instrumentos musicales, armas, instrumentos de dibujo, collares y continentes similares, abarca los embalajes cuando contienen diferentes artículos y serán clasificados si una depende de la otra. Pero esta, Regla no se aplica en la clasificación de los continentes que confieran al conjunto su carácter esencial.

b) Los envases que contengan mercancías se clasifican con ellas cuando sean de los tipos normalmente utilizados para esa clase de mercancías. Sin embargo, esta disposición no es obligatoria cuando los envases sean susceptibles de ser utilizados razonablemente de manera repetida.

6. La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las Notas de subpartida. A efectos de esta regla, también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario (COMEX, 2017)

NOTAS LEGALES DEL SISTEMA ARMONIZADO

Son textos que nos brindan información ampliatoria, excluyente, incluyente aclaratoria, normativa, definitoria, restrictiva o una mixta, acerca del tratamiento de las mercancías; ya sea de una sección, capítulo o subpartida arancelaria, la cual no nos ofrecen las reglas generales interpretativas (Bedoya, 2013)

Tienen como objetivo dar con precisión información del contenido el alcance de las secciones, capítulos o subpartidas de la clasificación arancelaria (Salerno, 2007)

CLASES DE NOTAS LEGALES

AMPLIATORIA: Indican que productos de mercancías se extiende la nomenclatura o determinada nomenclatura. Como, por Ejemplo: En la partida 07.09; 07.10; 07.11; 07.12; la expresión hortalizas, alcanza también los hongos, trufas, aceitunas, alcaparras, calabacines, calabazas, berenjena, maíz dulce, frutos de los géneros Capsicum o Pimienta, hinojo, plantas como el perejil estragón, berro y mejorana cultivada (Salerno, 2007)

CLASIFICATORIAS: Son las que indican qué productos están clasificados dentro de una determinada partida o así mismo nos envía a otra tomándola de referencia. Ejemplo: Capítulo 5 (Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte) d) las cabezas preparadas para artículos de cepillería (partida 96.03) (Salerno, 2007)

RESTRICTIVAS: Están encargadas de limitar el alcance de una sección, capítulo, partida o subpartida. Ejemplo: Capítulo 25 (Minerales, metalíferos, escorias y cenizas) a) las cenizas y residuos de los tipos utilizados en la industria para la extracción del metal o de la fabricación de compuestos metálicos, excepto las cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales 26.21 (Bedoya, 2013)

INCLUYENTES: Son las notas que señalan que productos están clasificados o implícitos dentro de una partida arancelaria. Ejemplo: Se incluyen en la partida 23.08 los productos de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte (Salerno, 2007)

EXCLUYENTE: Muestran que tipos o clases de mercancías deben incluirse de una determinada partida. Ejemplo: Incluye en el capítulo 28 los productos orgánicos de constitución química definida, Excluye del capítulo 67 las pequeñas mulas para turno de un dentista. (Bedoya, 2013)

DEFINITORIA: Indican las características de las mercancías a que se refiere una determinada partida. Ejemplo: En el capítulo 52 se define la tela. Capítulo 52--- Se considera un tejido con fibras textiles, ya sea tejido a mano o a máquina. (Bedoya, 2013)

PRECISIÓN: Indican características puntuales referentes al producto o bien del cual se está tratando en determinada nota.

COMPLEMENTARIA: Cuando complementan alguna expresión o término usado en la nomenclatura.

MIXTA: Son las que permiten combinar dos o más de las funciones antes descritas en una misma nota ya sea en una sección, capítulo partida o subpartida (Salerno, 2007)

SEXTA ENMIENDA DEL SISTEMA ARMONIZADO

REFORMA AL ARANCEL DEL ECUADOR

Como resultado de las enmiendas a la nomenclatura del Sistema Armonizado (SA) que fue emitido por la Organización Mundial de Aduanas, la Comunidad Andina adoptó la Decisión 812, así mismo acogiendo las disposiciones que señala la normativa, así aprobó el nuevo Arancel de Importaciones mediante la Resolución 20-2017.

Para dichas enmiendas realizadas se utilizaron diversos criterios como:

- Avances Tecnológicos
- Dinámica internacional del comercio
- Comercio escaso o nulo
- Incremento de flujos
- Nuevas mercancías (creación de nuevas partidas)
- Actualización de Convenios Internacionales, sobre todo a nivel de sostenibilidad medioambiental (Moreno, 2015).

Gracias a la VI enmienda se han realizado más de 1000 modificaciones entre nuevas y eliminaciones de subpartidas, cambios de texto, entre otros.

Y han afectado a 49 capítulos del Arancel, produciéndose el mayor número de cambios en los capítulos.

Estos cambios ayudarán a manejar adecuadamente las estadísticas para especies y productos similares, pero con características específicas y así mismos productos que requieren un trato de monitoreo especial de seguridad. (República del Ecuador Comité de Comercio Exterior, 2017)

CONSECUENCIAS DE UNA INCORRECTA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Cuando hay una incorrecta clasificación arancelaria puede traer consigo:

- Multas y poner en riesgo a la empresa o la persona quien está importando la mercancía por pago de impuestos que se han omitido;
- Así también el embargo parcial o total de la mercadería incorrectamente clasificada, y las consecuencias fiscales y patrimoniales que se derivan de ello.
- Además, que puede demorar el proceso de desaduanización de la mercancía y esto conlleva que la mercancía pueda ser comercializada o manipulada. (Nuñez 2017)

RESOLUCIÓN DEL CASO

“La importadora Karina Peralta, realiza la importación de una “Máquina barnizadora, marca MGI, modelo JETVARNISH 3D con accesorios incluidos bajo la codificación de la subpartida arancelaria 8443.19.90.00 pero al llegar esta mercancía la Aduana surge un cambio la subpartida de la importadora por la subpartida 8443.39.90.00

En lo relacionado a lo establecido por la Organización Mundial de Aduanas que rige la clasificación arancelaria en el Sistema Armonizado, a las Secciones, Capítulos, Partidas, Subpartidas, Notas legales y Reglas Generales e Interpretativas, ¿cuál subpartida considera usted la indicada entre las anteriormente nombradas?”

El papel que tiene la consulta de la clasificación arancelaria en el proceso de importación es de suma importancia ya que esto nos permite saber cuáles son los impuestos establecidos por la aduana, es por eso que requiere darle la misma prioridad en el proceso cuando se fija la partida arancelaria, lo cual nos permitirá evitar que la mercancía sea detenida o cualquier conflicto con el desaduanamiento y así evitar multas por el error cometido.

La aduana es muy clara en la nomenclatura de las mercancías por lo tanto como importador se debe tener en cuenta, pedir o solicitar las especificaciones técnicas del artículo que vamos a introducir al país a la empresa exportadora.

Por lo tanto, que las reglas generales interpretativas tienen su protagonismo en los procesos de importación, como lo cual menciona en la 6ta regla general, que se trata sobre elegir la correcta subpartida arancelaria, es la que se identifica con el producto; en virtud que lo que se está tratando es de decidir acertadamente es la subpartida más acorde al artículo que se va a importar teniendo en cuenta que realizar incorrectamente este paso dará paso a multas y faltas reglamentarias.

Analizando de un punto de vista más objetivo, la subpartida que fue dada por el importador en la página del Arancel, que se encuentra en la página del SENA, (Anexo 2) se puede constatar que la descripción de la subpartida se refiere a una máquina de estampar y de acuerdo a la información técnica del producto (Anexo 4), obtenida por una empresa española, se verificó que la máquina en cuestión es para imprimir por chorro de tinta, eso quiere decir que la clasificación arancelaria que fue dada por la Aduana está correcta (Anexo 3), y deberán cumplir con la debida sanción la cual establece el Reglamento del COPCI.

CONCLUSIÓN

En la actualidad es muy fácil cometer errores en el proceso de importación o exportación, y que las empresas o personas que realizan los procesos no le den la debida atención en solicitar o conocer requisitos técnicos de las mercancías que importan y por lo tanto no realizar debidamente la correcta clasificación arancelaria, que de esto depende saber cuáles son los derechos arancelarios a cancelar para liberar la mercancía de aduana; y no solo a lo que se debe pagar sino también a los beneficios o preferencias que pueda obtener por realizar este proceso fielmente acogiendo todas las normas y pasos pertinentes.

La importancia de las reglas generales interpretativas y los criterios de clasificación arancelaria que tuvieron al momento de escoger la subpartida correcta, además de la información técnica del producto, da a entender que realizando desde el principio un buen manejo de las mismas no existirá problemas a futuro en la introducción del producto al territorio nacional.

Por tal motivo que la solución de este problema es analizar cuidadosamente la información sobre requisitos técnicos de los productos que desean importar o están en proceso de importación, antes de escoger la subpartida del artículo y sobre todo mantenerse al día con las actualizaciones sobre las reglas interpretativas, modificaciones en los aranceles de los productos y cualquier novedad que exista dentro del comercio internacional y con esto evitar cualquier tipo de obstáculo.

Bibliografía

- Arévalo, K., Pastrano, E., & González, C. (2016). Análisis económico-financiero ante las reformas arancelarias. Caso de estudio: empresas importadoras de Ecuador. *Revista Publicando*, 476-491. Obtenido de file:///C:/Users/Hp/Downloads/Dialnet- AnalisisEconomicofinancieroAnteLasReformasArancela-5833478%20(1).pdf
- Bedoya, V. (2013). Administración de contingentes arancelarios en los acuerdos comerciales suscritos por Colombia con México, Canadá y Estados Unidos. *Revista de Derecho Privado*(50), 1-43. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3600/360033221010.pdf>
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones . (21 de Agosto de 2018). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones* . Quito. Recuperado el Noviembre de 2020
- COMEX. (2017). *Nomenclatura de Designación y Codificación de Mercancías del Ecuador*. Quito.
- Fajardo, A. (2018). Consulta de Clasificación Arancelaria por parte del importador ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-31.
- Ganoza, J. (22 de Abril de 2015). *Nomenclatura Arancelaria* . Obtenido de Prom Perú:
<http://export.promperu.gob.pe/Miercoles/Portal/MME/descargar.aspx?archivo=238365B9-88C0-49F4-A69C-407AD66C5650.PDF>
- Gazol, A. (2016). Libre comercio: tratados y nuevo orden. Un balance. *Economíaunam*, XIII(38), 122-130.
- GESTIÓN . (6 de Julio de 2015). *Importancia de la Clasificación Arancelaria* . Obtenido de GESTIÓN:
<http://blogs.gestion.pe/zonaintercambio/2015/07/importancia-de-la-clasificacion-arancelaria-2.html>
- Izaguirre, J., & Benavente, M. (2017). Efecto de la Falta de Acuerdos Arancelarios en Exportaciones de Atún Ecuatoriano a la Unión Europea:

Análisis de Tendencia en el período 2010-2015. *INNOVA Research Journal*, II(5), 115-124.

Juárez, H., & Conde, T. (2015). La importancia de las aduanas en el proceso de integración MERCOSUR. *Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión*(6), 251-268. Obtenido de <http://scielo.iics.una.py/pdf/rstpr/v3n6/2304-7887-rstpr-3-06-00251.pdf>

Logística Data y Negocios. (2019). *¿Cómo clasificar correctamente una mercancía?* Recuperado el 11 de Noviembre de 2020, de Logistica Data y Negocios: <https://revistalogisticaparaguay.com/como-clasificar-correctamente-una-mercancia/>

López, I., Martínez, M., & Dimas, A. (2018). Desglose arancelario a nivel subpartida del arroz. *Revista de Negocios & PyMES*, IV(12), 1-13.

Mendoza, S., Hernández, J., & Pérez, J. (2009). La importancia del Comercio Internacional en Latinoamérica. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-16.

Meza, A. (2013). Facilitación del Comercio Internacional: Un propósito permanente y una práctica necesaria. *Revista de Derecho*, 247-253.

Montenegro, D., Caza, J., & Ruiz, G. (2018). Control aduanero y el destino de las mercancías incautadas en la Dirección Districtal de Aduana Tulcán, período 2015-2018. *Visión Empresarial*(9), 225-239. Obtenido de <https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/885/958>

Moreno, F. (2015). La relevancia del Derecho Aduanero en la actividad financiera del Estado: Reflexiones. *Revista Nova Scientia*, VII(14), 560-576. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2033/203338783029.pdf>

Moreno, F. (2015). La relevancia del Derecho Aduanero en la actividad financiera del Estado: Reflexiones. *Revista Electrónica Nova Scientia*, VII(2), 560-576. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2033/203338783029.pdf>

- Núñez, I. (2017). Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías. *Revista Espacios*, XXXVIII(51), 1-14.
- Padin, J. (2019). Los aranceles aduaneros como herramienta de protección comercial. Límites y alternativas para repensar el caso argentino*. *XXIX(54)*, 115-136.
- República del Ecuador Comité de Comercio Exterior. (2017). *Estructura del Arancel del Ecuador*. Quito. Obtenido de <http://www.pudeleco.com/files/Sexta%20Enmienda.pdf>
- Salerno, F. (2007). *Nomenclatura Común Andina*. Lima: UE-CAN.
- Secretaría de Economía. (s.f.). *Información General*. Recuperado el 07 de Noviembre de 2020, de Secretaría de Economía: http://www.siicex.gob.mx/portalSiicex/actualiza/informacion_historico.htm
- Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador . (20 de Diciembre de 2018). *Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Quito. Obtenido de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador: <https://www.aduana.gob.ec/reglamento-copci/#>
- Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (s.f.). *Organización Mundial de Aduanas*. Recuperado el 06 de Noviembre de 2020, de <https://www.aduana.gob.ec/organizacion-mundial-de-aduana-oma/>
- Zamora, A. (2017). La eficiencia de las aduanas de la región APEC: Un análisis a través del modelo DEA Malmquist. *Revista México y la Cuenca del Pacífico*, VI(18), 17-36. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/mcp/v6n18/2007-5308-mcp-6-18-00017.pdf>
- Zamora, A., & Navarro, J. (2015). Competitividad de la administración de las aduanas en el marco del comercio internacional. *Contaduría y Administración*, LX(1), 205-228. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39533059009>

ANEXOS

Anexo 1. Codificación Arancelaria

CAPÍTULO	01
PARTIDA	01.02
SUBPARTIDA SISTEMA ARMONIZADO	01.02.10
SUBPARTIDA NANDINA	01.02.10.10
NOMENCLATURA ARANCELARIA NACIONAL	01.02.10.10.18

Fuente: *Proecuador, 2016*

Elaborado por: *La autora*

Anexo 2. Subpartida arancelaria del importador

Adm. de nomenclaturas y características de mercancías

Lista de Código de Elemento Sección S.A. Capítulo S.A. Partida S.A. Subpartida S.A. Subpartida NANDINA Subpartida ARDAN

Subpartida Igual Entre En

Código de Norma (Base Legal) Fecha de Consulta

Tipo de Norma Nombre de Norma

Descripción de Elemento

Búsqueda en resultados

Resultado: 0

Resultado: 2

Tipo de Elemento	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Descripción	Unidad Física	Comentarios	Fin de Vigencia
	8443191000	0000	0000	01/Sept/2017		DE ESTAMPAR	NUMERO DE UNDAI		
	8443199000	0000	0000	01/Sept/2017		LOS DENIAS	NUMERO DE UNDAI		

Exportar Excel

Adm. de nomenclaturas y características de mercancías Tipo de Información Asociada a la Mercancía

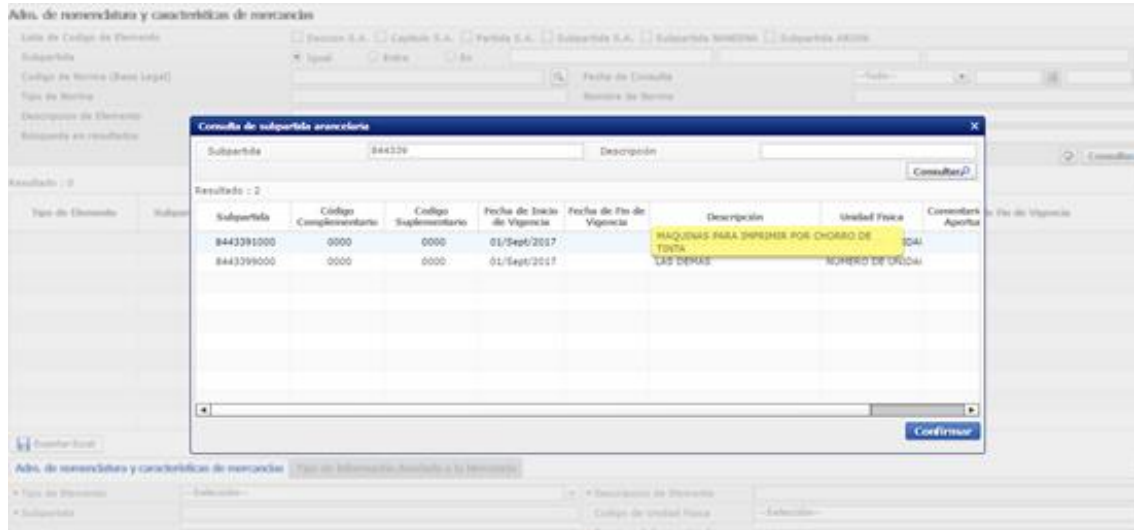
Tipo de Elemento --Selección-- Descripción de Elemento

Subpartida --Selección-- Código de Unidad Física --Selección--

Fuente: *ARANCEL SENAE, 2020*

Elaborado por: *La autora*

Anexo 3. Subpartida arancelaria de la aduana



Fuente: ARANCEL SENAE, 2020

Elaborado por: La autora

Anexo 3. Especificaciones técnicas del producto

Especificaciones técnicas	
ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	
Tecnología de impresión	Tecnología de motor inkjet exclusiva de MGI Tecnología de Gota bajo demanda (Drop-on-Demand DoD) Cabezales de impresión piezoeléctricos, desarmados y fabricados por Konica Minolta Impresión de pasada única Arquitectura de impresión flexible y escalable
Grosor de recubrimiento	El grosor de recubrimiento variará dependiendo del tipo de archivo, la tinta utilizada y el tipo de superficie de la hoja. Sobre recubrimiento laminado y acuoso: 15 µm – 100 µm para efectos 3D en relieve y táctiles. Sobre tóner y papel recubierto: 30 µm – 100 µm para efectos 3D en relieves y táctiles
Velocidad de producción	En modo 2D/plano: Hasta 2.298 hojas A3 por hora (con 15 µm) En modo 3D/relieve: Hasta 1.624 hojas A3 por hora (con 30 µm)
Registro	Guía lateral izquierda motorizada y automatizada. Registro automático con sistema MGI ARC de detección óptica de marcas de corte impresas. Registro total de ± 200 µm
Formatos	Mín. 21 x 30 cm / 8 x 11,8" Máx. 36,4 x 102 cm / 14,33 x 40,15" Ancho máx. de impresión 35,5 cm
Grosor de materiales	Mín: 135 g y no menos de 150 µm antes de la impresión y el laminado. Máx: 450 g y no más de 450 µm antes de la impresión y el laminado. Ajuste motorizado de la altura de los cabezales.
Materiales	Impresión sobre la mayoría de superficies laminadas, mates o brillo, papel de capas, plástico, PVC y otros materiales recubiertos.
Barriz en tóner	Recubrimiento Spot 30S directamente sobre la mayoría de impresiones digitales, sin necesidad de laminado o recubrimiento.
Capacidad y recubrimiento UV	Recubrimiento Spot 30S en depósito con capacidad de 10 litros
Alimentador automático de alta capacidad	Alimentador para apilar hasta 30 cm de papel 3.000 hojas de 135 g
Apilador de salida de gran altura	Alimentador para apilar hasta 30 cm de papel 3.000 hojas de 135 g
Recorrido del papel	100 % plano
Interface para el usuario	PC dedicado; CPU + pantalla táctil + teclado/ratón Conexión Ethernet 10/100/1000 BT (RJ 45) Gestión completa de la cola de impresión Cálculo predictivo de costes de impresión (consumo de barriz) Editor de imágenes dedicado para una edición local y rápida antes de imprimir
Mantenimiento y soporte técnico remoto	Mantenimiento completo en menos de 10 minutos La mayoría de procesos están automatizados Sistema de limpieza automática De cero a producción en menos de 10 minutos Solución de problemas en remoto y soporte mediante video/webcam (se requiere conexión a internet de alta velocidad)
Panel de funcionamiento	Pantalla LCD táctil integrada fácil de usar
Opciones	Opción Toner: 2 ^o motor de impresión que mejora la velocidad de impresión 3D y el grosor de recubrimiento, opción de dato variable de hasta 200 µm. Opción de dato variable: Sistema completo, incluyendo RIP, lector de códigos de barras y software MGI para la automatización de la asociación entre un código de barras preimpreso y su archivo específico de spot coating
Dimensiones (Anch. x Prof x Alto)	4,25 (5,50) x 1,06 x 1,80 metros Necesario 1m de espacio adicional en los 4 lados
Peso	± 1.400 k
Requisitos eléctricos	7,5 kW (32 A) a 220-240 Voltios; 2 enchufes CEE/NP44 32A (1P+N+E)
En funcionamiento	Temperatura: 18 y 30°C Humedad relativa: entre un 30 y un 50% (sin condensación)
Respeto al medioambiente	Elimina residuos (gasto de electricidad, papel y barriz) Sin placas (offset) o pantallas (impresión con pantallas) Sin limpieza o preparación entre trabajos Reducción drástica del número de consumibles y del uso de embalaje a granel. Recubrimiento sin solventes volátiles.

Fuente: Empresa Konica Minolta

Elaborado por: La autora